

## CONSTRUCCIÓN

Nº	CRITERIO DE GRAVEDAD	DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO.	RIESGOS CRÍTICOS	CAUSAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	Al realizar trabajos de mantención en cisternas de agua potable del edificio, que se encuentra ubicados entre el 1 y 1, teniendo acceso al estacionamiento del edificio, La mantención de las Cisternas de agua consta en la limpieza y pintado de estas, para ello uno de los trabajadores ingreso a las cisternas para comenzar con el pintado, mientras que el otro trabajador se encontraba a fuera de las cisterna para el apoyo con el material, a eso de las 16:30 hrs uno de los trabajadores se desvaneció debido a la gran concentración de solventes que se encontraba dentro de las cisterna, mientras que el otro trabajador, se percató del desvanecimiento hace ingreso a la cisterna para prestar ayuda, cuando este comienza a sentir malestar debido a las condiciones que se presentaban al interior de las cisternas, por lo que intenta salir de ella y comienza a vomitar debido a los malestares producidos por el solvente, cuando lo vio un residente del edificio infomó a conserjería.	RC 1 Trabajos en Espacios Confinados. RC 11. Trabajos que existen sustancias químicas, biológicas o vegetales.	1.- Manipulación o presencia de sustancias químicas peligrosas en el ambiente de trabajo. 2.- Ausencia/ deficiencia de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas. 3.- Ausencia de sistemas de seguridad para trabajadores en espacios confinados. 4.- Ausencia de sistema de seguridad para trabajadores en espacios confinados. 5.- Falta de EPP. 6.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado de sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 7.- Ausencia de sistema de seguridad para trabajos en espacios confinados.	1.- Sustituir esmalte sintético por pintura epóxica a base de agua, incorporando sistema de ventilación forzada en cámaras de agua potable, de lo contrario cumplir medidas prescritas en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6. 2.- Elaborar procedimiento de trabajo seguro para mantención y pintado de estanques de agua potable, capacitar al personal involucrado en dicho procedimiento. 3.- Disponer de un sistema de ventilación forzada, pertinente para funcionar en ambientes explosivos. 4.- Disponer de equipos de respiración con suministro de aire respirables, con mascarilla de rostro completo, capacitar al personal sobre uso y manipulación adecuada de los equipos. 5.- Disponer de elementos de protección personal, libre de costo y capacitar sobre su uso y cuidado de dichos elementos. 6.- Informar a los trabajadores de los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas y métodos de trabajo correcto. 7.- Implementar sistema de iluminación provisorio anti-chispa, para trabajos interior estanques de agua potable con ambientes explosivos.
2.-	Obliga a realizar maniobras de rescate.	De acuerdo a datos de DIAT, indica que don NNNN se encontraba realizando tareas en pozo, cuando se encontraba en el fondo del pozo, a su compañero se le cae balde con piedras y tierra el cual golpea a don NNNN en la Cabeza provocándole un traumatismo intracraneal.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 3.- inexistencia procedimientos de evaluación y auditoría en el sistema de gestión de riesgos laborales. 4.- inexistencia o inadecuación de plan y/o medidas de emergencia.	No aparecen las medidas correctivas.
3.-	Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros	trabajador se encontraba efectuando labores de platachado (maquillaje pos obra gruesa), cae de espalda desde una altura de 3 metros, sufriendo diversas lesiones.	RC 2 Trabajos en altura.	No es posible prescribir medidas debido a que la obra a cesado funciones en el centro de trabajo donde ocurre el accidente.	
4.-	Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros	ESTABA EN EL TERCER PISO DE LA OBRA, CUANDO SE PREPARABA PARA ENGANCHAR ARNÉS, PISA SOBRE UNAS LATAS Y CAE APROXIMADAMENTE DE 6 METROS, RECIBE MÚLTIPLES GOLPES AL CAER.	RC 2 Trabajos en altura.	1.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- no hay supervisión para el uso de elementos de protección personal. 3.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas.	1.- la empresa debe instruir a trabajadores en tema de riesgos identificados en pts. 2.- la empresa debe disponer de un sistema de supervisión de uso de elementos de protección personal. 3.- se debe tomar medidas necesarias para evitar realizar trabajos en estructuras resbaladizas.
5.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	El trabajador a las 14:00 horas, se encontraba al interior de la obra en el sector de subterráneo en construcción, realizando labores de corte de madera (rollizos) con sierra circular, instancias donde el trabajador se dispone a realizar nuevo corte de madera, al realizar movimiento se le resbala sierra circular provocándole el corte del dedo pulgar izquierdo. Producto del corte trabajador es auxiliado por compañeros y trasladado por el empleador al Hospital Regional para su atención	RC 9. Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes. 2.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 3.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 4.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 5.- inexistencia o inadecuación de plan y/o medidas de emergencia. 6.-sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas. 7.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: 8.- sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas. 9.- no identificación de los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 10.- no hay supervisión para el uso de elementos de protección personal. 11.- otras causas relativas a la gestión de la prevención especificar: 12.- no hay supervisión para el uso de elementos de protección personal. 13.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 14.- otras causas relativas a las actividades preventivas especificar: 15.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 16.- señalización inexistente en zonas delimitadas por razones de seguridad. 17.- señalización inexistente en zonas delimitadas por razones de seguridad.	1.- La empresa no evidenció un programa de prevención de riesgos laborales el cual deberá considerar riesgos presentes. 2.- La empresa no ha identificado los peligros y evaluado los riesgos (matriz) no dispone de procedimientos formalizados en un documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 3.- Ausencia de reglamento interno. No existen o no cumplen con sus correspondientes funciones en el ámbito preventivo. 4.- La empresa involucrada no cuenta con pts ,confeccionar pts y medidas de control según funciones designadas, tales como trabajos al interior de obras /y o faenas, todo trabajo que amerite un riesgo adicional como trabajo en presencia de equipos en movimiento. 5.- La empresa no cuenta con un plan de emergencias ante situaciones derivadas del trabajo , catástrofe naturales , o cualquier otra condición que ponga en riesgos inminente la vida y salud de los trabajadores. 6.- Las tareas se asignan sin planificación , sin asignación de recursos materiales , equipos heramientas, sin explicar al trabajador el método de trabajo correcto , implementar procedimiento de análisis de riesgos en las áreas de trabajo identificandolos. 7.- No se evidencia un procedimiento establecido por la empresa para encontrar las causas y evitar la repetición de los incidentes. 8.-Actividades de mantenimiento y/o reparación de equipos y/o herramientas deberán ser programadas con anticipación y de acuerdo a las labores a realizar por cada trabajador en su defecto estas deberán ser realizadas por personal calificado. 9.- La empresa no evidencia análisis seguro del trabajo (ast) previo a ejecutar las tareas en las que ocurre el accidente el cual deberá ser implementado. 10.- La empresa no dispone de un sistema de supervisión de uso de elementos de protección personal. 11.- Designar personal de supervisión para labores realizadas al interior de la obra y/o faenas que ameriten un riesgo adicional como trabajos en presencia de equipos y/o herramientas en movimientos cortantes 12.- No se ha suministrado epp, proporcionar epp adecuado al riesgo tales como :casco , zapatos de seguridad ,guantes , gafas de seguridad ,proteccion auditiva ,proteccion uv, (seguncorresponsal) mantener registro de entrega. 13.- Empresa deberá capacitar a sus trabajadores en materias de prevención de riesgos , tales como capacitar al trabajador afectado en las materias de seguridad y prevención específicas a la tarea que realizaba , difundir procedimientos establecidos para. 14.- designar personal de supervisión para labores realizadas al interior de la obra y/o faenas que ameriten un riesgo adicional como trabajos en presencia de equipos y/o herramientas en movimientos cortantes. 15.- entrenar a los trabajadores sobre el uso correcto y obligatorios de los epp. 16.- señalar peligros presentes en las actividades realizadas necesarias para advertir a los trabajadores de peligros ( máquinas energía, caídas ,golpes vehículos en movimiento entre otro. 17.- señalar e identificar el uso obligatorio de epp
6.-	Amputación traumática.	Se encontraba en el aserradero, se le caen las correas, da aviso al jefe sigue trabajando, al arreglar las correas estas le agarran el guante y la mano derecha provocando graves lesiones , atrapamiento mano derecha, dedos 3, 4 y 5.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 4.- otras causas relativas a máquinas y herramientas especificar. 5.- No se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados.	1.-capacitar sobre riesgo laboral. 2.- Mantener procedimiento para uso aserradero. 3.- Realizar capacitación, procedimiento aserradero. 4.- Instalar protecciones en sus correas. 5.- Realizar identificación de peligro y evaluación de riesgos.
7.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El trabajador Sr. Diego Rojas Serrano, se encontraba desarmando un andamio , momento en el que pierde el equilibrio y cae desde una bandeja a unos 1.9 metros de altura, golpeándose en la cabeza. No cuenta con los criterios médicos de gravedad.		sin criterio de gravedad medica	
8.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo	estaba cortando unas maderas con la sierra eléctrica y cuando apoyaba una pieza de madera con la mano izquierda, esta se resbalo y se pasó a traer la esquina de la parte superior del dedo pulgar izquierdo con la sierra circular provocando herida contusa cortante en zona distal del pulgar izquierdo, compromiso de uña y pérdida de piel que se puede saturar.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos en movimiento.	1.-Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- implementar procedimiento de trabajo seguro para uso y manejo de sierra circular portátil. este procedimiento debe incluir las tareas a realizar, el correcto manejo de la máquina, los riesgos y medidas preventivas, medidas de protección personal, 2.- el empleador debe dar cumplimiento a lo señalado en art. 21 del d.s. 40 que dice "el empleador tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente los riesgos asociados a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores,
9.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo	estaba cortando unas maderas con la sierra eléctrica y cuando apoyaba una pieza de madera con la mano izquierda, esta se resbalo y se pasó a traer la esquina de la parte superior del dedo pulgar izquierdo con la sierra circular provocando herida contusa cortante en zona distal del pulgar izquierdo, compromiso de uña y pérdida de piel que se puede saturar.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.-Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y métodos de trabajo correcto	1.- elaborar procedimiento de trabajo seguro para uso, mantención y manejo de equipo manual rodillo doble tambor. este procedimiento debe incluir las tareas a realizar, el correcto manejo de la máquina, los riesgos y medidas preventivas, medidas de protección. 2.- el empleador debe dar cumplimiento a lo señalado en art. 21 del d.s. 40 que dice "el empleador tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente los riesgos asociados a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores,
10.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	estaba sobando masa para fabricar pan y en el momento de echar harina a la masa, la máquina le toma la mano, dedos y brazo derecho.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos partes en movimiento.	1.-no considerar las características de los trabajadores para la realización de la tarea o en función de los riesgos. 2.- operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 3.- consumo de fármacos. 4.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas.	1.-el empleador debera realizar capacitaciones físicas y psicológicas del trabajador. 2.- capacitación específica, para operador de máquina sobadora. 3.- aplicar ficha para ingresar con declaración del consumo de medicamentos. 4.-instalar protección a máquina sobadora.

11.-	Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros	El Sr. NNNN , ubicado sobre una escala, al retirar el sistema de fijación, de la plancha de pizarroño, a la estructura del techo. Realiza una fuerza desmedida, generando el desplazamiento de los travesaños de la escala, sufriendo una caída de una altura aproximada de 2 metros.	RC 2 Caídas en altura.	1.-No identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 2.-no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 3.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 4.- mecanismos y espacios de subida de personas inseguros (escaleras, escalas y rampas). 5.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 6.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 7.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 8.-mecanismos y espacios de subida de personas inseguros (escaleras, escalas y rampas).	1.- para labores en altura, disponer documento previo de aplicación en terreno que incorpore sistema de análisis de seguridad para trabajos en altura. 2.-entrega de elementos de protección personal para trabajos en altura. 3.-elaborar, implementar y difundir al personal procedimiento de trabajo seguro para ejecutar labores en altura. 4.-disponer escala con dispositivos antideslizantes. 5.- elaborar, implementar y difundir al personal procedimiento de trabajo seguro para ejecutar labores en altura. 6.-entrega de elementos de protección personal para trabajos en altura. 7.-elaborar, implementar y difundir al personal procedimiento de trabajo seguro para ejecutar labores en altura. 8.-disponer escala con dispositivos antideslizantes.
12.-	Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros	trabajador se encontraba realizando la instalación de tractor eólica en galpón de etiquetado y ya al finalizar su trabajo, se rompe plancha del techo del galpón precipitándose el trabajador hasta el suelo aproximadamente 6 metros. posteriormente se llamó a la ambulancia quien lo trasladó a hospital.	RC 2 Caídas en altura.	1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.-Falta de EPP. 3.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.-identificar peligros y evaluar riesgos de los puestos de trabajo. 2.-disponer de elementos acorde a la actividad a ejecutar (arnes de seguridad,sistema de frenoparcera cuerda de vida, casco de seguridad, zapatos de seguridad). 3.-elaborar procedimiento de trabajo seguro de trabajo en altura que contemple el uso y metodo correcto de escaleras manuales, telescópicas y andamios
13.-	Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros	el trabajador sr. NNNN, se encontraba realizando trabajos de pintura en una bodega que estaba en el estacionamiento -1 del mall. mientras realizaba el trabajo se percató que necesita más iluminación, busca una extensión eléctrica para conectar un foco, usa un enchufe ubicado en la bodega de al lado que tenía un piso falso, al pisar éste se desploma y cae desde 2.40 metros de altura, aproximadamente, sufriendo golpes en lado izquierdo del cuerpo.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 3.-señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 4.-deficiencia en la iluminación en el puesto de trabajo.	1.- Empleador debiera conecctionar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura, indicando la descripción del trabajo, riesgos asociados a la actividad, elementos de protección personal correspondientes y medidas preventivas. 2.Informe constata que no existen procedimientos para asegurar que controles operacionales estén en funcionamiento o que estos existen pero las personas responsables no los aplicaron o los aplicaron de manera incorrecta. 3.- Contempla aquella señalética que es necesaria para advertir a los trabajadores de peligros (máquinas, energía, caídas, golpes. 4.- Iluminación deficiente por debajo de los niveles recomendados para la realización de las tareas
14.-	Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros	El trabajador iba bajando por la escalera y esta se corrió y cayó el trabajador de una altura aparox de dos metros.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y métodos de trabajo correcto. 2.-no considerar las características de los trabajadores para la realización de la tarea o en función de los riesgos. 3.- No identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 4.- Ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas	1.- El empleador deberá implementar derecho a saber con riesgos medidas preventivas y métodos de trabajo correcto. 2.- El empleador deberá contar con exámenes ocupacionales para trabajadores que realizan trabajos en altura. 3.- El empleador deberá elaborar análisis seguro de trabajo (ast), previo a ejecutar las tareas. 4.- El empleador deberá elaborar procedimiento de trabajo seguro para realizar trabajos en altura.
15.-	Maniobras de rescate.	el trabajador Don NNNN quien se desempeña como chofer en empresa de transporte, se encontraba conduciendo bus por autopista central km 7 comuna de renca en dirección al norte , cuando en una curva divisa una sustancia desconocida que se encontraba en el pavimento al realizar el desvío choca contra pilar del bandejón central de la autopista, como consecuencia el trabajador queda atrapado con los ferros del bus.	RC 2 Caídas en altura.	1.-Otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores a especificar.	1.- No aplica causas medidas fuera control del empleador accidente de tránsito.
16.-	Ocurra por caída de altura de más de 1.8 metros	Mientras instalaba costanera en techumbre de galpón, al realizar un cambio de posición, pierde el equilibrio sufriendo una caída a desnivel de aproximadamente 7 mts. "accidente sin criterio médico de gravedad"	RC 2 Caídas en altura.	1.- Pollicontuciones. 2.- Caídas a distinto nivel mas menos 7 metros. 3.- Pérdida de equilibrio. 4.- Trabajos de soldadura de costanera en altura física. 5.- Faena desarrollada, no mantiene sistema de anclaje para desarrollo de trabajos en altura. 6.- No contar con procedimiento de trabajo seguro para labores en altura.	1.- Elaborar e implementar un procedimiento de trabajo seguro para ejecución de trabajos en altura. 2.- Disponer de un sistema de fijación o plataforma de trabajo que permita al trabajador afianzarse mientras desarrolla la labor. 3.- Elaborar e implementar un procedimiento de trabajo seguro para la ejecución de trabajo en altura. 4.- Elaborar e implementar un procedimiento de trabajo en altura. 5.- Disponer de un sistema de fijación o plataforma de trabajo que permita al trabajador afianzarse mientras desarrolla la labor. 6.- Elaborar e implementar un procedimiento de trabajo seguro para la ejecución de trabajos en altura.
17.-	Maniobras de rescate.	el trabajador sr. NNNN, de cargo operario, perteneciente a la empresa hidronet limitada, empresa que presta servicios como contratista de obras civiles de la empresa de servicios sanitarios aguas del altiplano, en los procesos de mantención y reparación de colectores de aguas servidas, el día lunes 18-febrero-2019, aproximadamente a las 16:00 hrs., el trabajador se encontraba realizando labores de reparación de colector de alcantarillado de aguas servidas en las obras civiles de la empresa, junto a otros dos trabajadores operarios y al administrador de contrato de la obra al interior de una excavación de aproximadamente 2.5 metros de profundidad y 1.5 metros de ancho. los trabajadores se encontraban preparando el terreno para la instalación del nuevo colector de aguas servidas, cuando en dicho momento se desprende una parte del terreno del talud sur de la excavación atrapando por aplastamiento al trabajador sr. NNNN hasta la altura del pecho sin pérdida de consciencia, quedando imposibilitado de poder liberarse por sus propios medios. posteriormente, los otros dos trabajadores junto con el administrador de contrato sr. MMMM, ayudan a liberarlo, logrando sacar al trabajador de la excavación. luego de que el trabajador es liberado del material de la excavación, es ayudado a subir al vehículo particular del administrador de contrato sr.MMMM, quien lo trasladó hasta el centro médico.	xxxxx	1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 3.- ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas. 4.- inexistencia procedimientos de evaluación y auditoría en el sistema de gestión de riesgos laborales. 5.- organizar el trabajo sin tomar en cuenta condiciones meteorológicas adversas. 6.- ritmo de trabajo impuesto. 7.-condiciones naturales peligrosas del terreno. 8.- taludes mal construidos o inestables por cualquier condición. ausencia o deficiencias en entibaciones. 9.-	1.- Implementar un procedimiento de trabajo seguro proceso de excavaciones conforme a lo establecido en la nch n°349. efectuar difusión del procedimiento de trabajo seguro a línea de mando / trabajadores. 2.- Implementar la identificación de peligros y evaluación de riesgos específicos a través de un análisis seguro del trabajo (ast), previo a la ejecución de las tareas a realizar. 3.- Implementar procedimiento de trabajo seguro excavaciones, conforme a nch n°349 implementar análisis seguro de trabajo tareas a realizar. implementar listas de chequeo verificación condiciones del trabajo. establecer permisos de trabajo tareas críticas. 4.- Establecer controles operacionales en las diferentes etapas del proceso de mantención y reparación de colectores de agua. establecer la responsabilidad de supervisión en tareas críticas como excavaciones. 5.- implementar procedimiento de trabajo seguro conforme nch n°349, según tipo de especificaciones acuerdo al terreno que se requiere intervenir. 6.- Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la nch n°349 respecto a procedimientos de excavaciones. implementar evaluación de riesgos y análisis seguro del trabajo previo a la ejecución de las tareas. establecer estos parámetros en los controles operacionales en la planificación en la tarea a realizar. 7.- Implementar sistemas de contención y/o entibaciones provisionarias en tareas de excavaciones. establecer estas acciones en el procedimiento de trabajo seguro de excavaciones a tajo abierto. 8.- Diseñar taludes y/o implementar entibaciones conforme a lo establecido en la nch n°349. establecer estas acciones en el procedimiento de trabajo seguro de
18.-	Muerte del trabajador.	con fecha 13 de febrero de 2019, siendo las 16:30 hrs. el trabajador don NNNN , se encontraba realizando sus labores habituales como trabajador de la empresa YYY , el trabajador se encontraba al interior del galpón de la empresa, comuna de YYYY, recibiendo unos extractores eólicos que estaban retirando del techo del galpón, don MMMM, compañero de trabajo de don carlos NNNN, se encontraba en el techo del galpón sobre una plataforma metálica con pasamanos, desinstalando los extractores eólicos, para mayor seguridad, la empresa instaló unas placas de madera terciada, sobre las planchas de fibrocemento (Ineritit) para prevenir que las planchas de fibrocemento se fracturaran, si por cualquier eventualidad las pisaran. el trabajador accidentado NNNN se encontraba abajo recibiendo los extractores que se retiraron, mediante un sistema de poleas, al terminar de retirar los extractores, se detiene el trabajo para ordenar y retirarse de su jornada laboral, cuando don emilio román se percató que don NNNN, está subiendo la escalera y llegando al techo, don NNNN se encontraba con su arnés de seguridad puesto, ancla su cuerda de vida al pasamanos y don MMMM le dice que no era necesario que subiera, que ya había terminado que mejor bajaran, se disponen a bajar por la escalera, primero don MMMM, cuando va más menos por la mitad del camino de la escalera, mira hacia arriba y se percató que don NNNN, se empieza a mover como si estuviera mareado perdiendo el equilibrio y se va hacia un lado donde no habían placas de madera terciada, pisando la plancha de fibrocemento, fracturándola y cae del techo del galpón, ya	RC 2 Caídas en altura.	1.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 2.- sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas. 3.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 4.- inexistencia o deficiencia en la coordinación entre trabajadores para la realización del trabajo. deficiencias del trabajo en equipo. 5.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.	1.- la empresa debe identificar y evaluar los riesgos laborales antes de ejecutar los trabajos. 2.- la empresa debe asignar las tareas específicas, a cada trabajador, para así, evitar accidentes. 3.- se debe contar con supervisión, cada vez que se realicen trabajos con factor de riesgos. 4.- se deben realizar charlas preventivas, antes de realizar las tareas, para que exista coordinación entre los trabajadores. 5.- se debe contar con procedimiento de trabajo correcto, cada vez que se realicen trabajos con factor de riesgo.

19.-	Amputación traumática.	con fecha 23 de febrero de 2017, a eso de las 17:00 hrs. el trabajador don jorge,, se encontraba realizando sus labores habituales de maestro carpintero de la empresa Jaime patricio p, ubicada en calle la esmeralda n° 11474, comuna de el bosque. trabajador se encontraba cortando madera en sierra banco, la cual se encontraba sin protección, al momento de empujar madera no lo hace utilizando elemento de empuje, solo lo hace con sus manos, por lo que, al acercar la madera al disco, este alcanza el guante, absorbiéndolo provocando la amputación de los dedos anular y medio mano izquierda.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto	1.- Debe contar con un procedimiento de trabajo correcto, donde indique el paso a paso de la tarea, conocido por los trabajadores. 2.- debe capacitar a los trabajadores en los riesgos a los que están o puedan estar expuestos, capacitar como son los procedimientos de trabajo y las medidas preventivas de cada tarea.
20.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	el trabajador sr.NNNN, al terminar una instalación eléctrica, se quita el seguro de la cuerda de seguridad sujeta a una estructura, para descender por la escalera, mientras baja pierde el equilibrio y cae desde 4.7 metros de altura.	RC 2 Caídas en altura.	1.-Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.-Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.-señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.- empleador deberá confeccionar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura, indicando la descripción del trabajo, riesgos asociados a la actividad, elementos de protección personal correspondientes y medidas preventivas. 2.- empleador deberá informar los riesgos asociados a la labor a realizar el trabajador. trabajo en altura. 3.- contempla aquella señalética que es necesaria para advertir a los trabajadores de peligros (máquinas, energía, caídas, golpes).
21.-	Amputación traumática.	estando en barco, realiza una maniobra para amarrar el barco se resbala, quedando su mano izquierda entre los dos barcos, provocando la amputación inmediata de dedo medio.	xxxxx	1.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente	1.-se debe confeccionar, documentar y difundir entre los trabajadores implicados un procedimiento de trabajo seguro para la actividad de atraque. este procedimiento a lo menos debe considerarse: - elementos de protección a usar. - revisión de condiciones de seguridad en recinto a trabajar y superficie de desplazamiento - Responsabilidades y supervisión - Condiciones de operación ( normal, anormal, de emergencia.)
22.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Sacando planchas del galpón se resbala y cae de cabeza de una altura de 2 metros de altura aproximadamente.	RC 2 Caídas en altura.	1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- no identificación de/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 4.- trabajo solitario sin medidas de asistencia. 5.- otras causas asociadas a métodos de trabajo (tales como utilizar métodos, técnicas o materiales inadecuados) especificar: Uso de Técnicas inadecuadas. 6.- diseño ergonómico inadecuado del puesto de trabajo que lo toman peligroso.	1.- se debe identificar peligros y evaluar riesgos. 2.- se debe generar procedimientos de trabajo seguro. 3.- se deben identificar los peligros específicos. 4.- los trabajos con riesgos altos deben ser con asistencia. 5.- definir técnicas para trabajos de alto riesgo. 6.- las posturas deben ser adecuadas para los trabajos específicos.
23.-	Maniobras de rescate.	con fecha 09-03-2019, al momento que el trabajador Hernan ingresaba a realizar labores habituales, el trabajador se siente mal y se sienta en estructura de escaleraje metálico de acceso a sector molino en planta YYYY Copiapo, en el lugar el trabajador convulsiona siendo asistido por sus compañeros de turno, posteriormente por personal el policlinico de la empresa, para ser trasladado posteriormente en ambulancia a centro asistencial lugar donde el trabajador recobra el conocimiento y evidencia lesiones en cráneo y zona costal derecha.	xxxxx	1.-falta o deficiencias en los controles de salud. 2.- no considerar las características de los trabajadores para la realización de la tarea o en función de los riesgos	1.- la entidad empleadora deberá adoptar medidas de control de aptitud de salud a los trabajadores expuestos a labores consideradas peligrosas e insalubres. 2.- la entidad empleadora deberá adoptar política de control de consumo de alcohol y drogas conformes a las directrices de la dirección del trabajo realizando incorporación del procedimiento al reglamento interno de la empresa.
24.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	La empresa YYYY , En febrero de 2019 se encuentra prestando servicios a empresa inmobiliaria. El día 18 de enero de 2019 alrededor de las 17:25 horas el trabajador Sr. NNNN contratado desde el 18 de enero de 2019, como soldador. Se encontraba realizando trabajos de soldador en galpón D, de acuerdo a relatos de testigos el trabajador al terminar sus labores, y tras bajarse de andamio se percató que había olvidado un taladro en techo de galpón. Por lo que sin utilizar sus elementos de protección personal sube a rescatar el taladro afirmandose en plancha de policarbonato cayendo dentro del galpón. Sufriendo policontusiones.	RC 2 Caídas en altura.	1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.	1.-identificar peligros y riesgos y realizar procedimiento de trabajo seguro. 2.-realizar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura.
25.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	el trabajador se encontraba realizando la mantención del recinto, donde se sube a una escalera sin afirmarse, esta se balancea, el trabajador pierde el equilibrio y cae al suelo.		1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas. 3.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 5.- Trabajador no cuenta con examen ocupacional de altura física. 6.- Diseño o uso riesgosos de maquina para fines no concebidos.	1.- Capacitación respecto a los riesgos laborales. 2.- Mantener procedimiento de trabajo en altura. 3.- Mantener registro y entrega adecuada de elementos de protección personal. 4.- Realizar supervisión obligatorio de todas las labores y trabajos. ( trabajo en altura). 5.- Gestionar a traves del ISL examen de altura física. 6.- Para trabajo en altura uso de equipos ( andamios certificado).
26.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	al terminar de instalar un poncho, se baja del techo, resbalándose de la escalera , cayendo de aproximadamente de 3 metros de altura .que corresponde a caída de altura sin criterio de gravedad médica.	RC 2 Caídas en altura.	sin criterio de gravedad medica	
27.-	Maniobras de rescate.	trabajador fue a buscar documentación al conservador y de vuelta a algarrobo choco frontalmente con otro vehículo.		Accidente de transito.	
28.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador Sr. NNNN de la empresa constructora, durante el día 20.03.2019 aproximadamente a las 16:30 horas a solicitud de su empleador se encontraba realizando labores en terreno al Interior de la Universidad, en el área oriente del edificio de ingeniería del campus, consistentes en la reparación del perímetro exterior del cielo de la sala incubadora, para lo cual trabajador de la empresa Constructora realiza armado e instalación de andamio de dos cuerpos, para tener acceso a la altura indicada para la realización de los trabajos, instancias donde el trabajador se encontraba sobre la plataforma metálica (bandeja) del primer cuerpo de andamio la que se encontraba sujeta por medio de un par de uñas al brazo horizontal del andamio, cediendo una de las uñas provocando que el trabajador pierda el equilibrio y posterior caída del trabajador desde una altura aproximada de 2 metros contra el piso, trabajador queda tendido en el piso siendo asistido por personal de seguridad de la Unap y derivado en vehículo particular al Hospital Regional.	RC 2 Caídas en altura.	sin criterio de gravedad medica	
29.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El día 17 de abril de 2019 el trabajador Andrés, se encontraba trabajando en la obra construcción de local comercial. En la faena se encontraban dos plataformas de trabajo de andamios tipo catre: En donde el trabajador NNNN , se encontraba plataforma de trabajo realizando labores de soldadura, estructura de andamio N°1 El trabajador el trabajador NNNN, se encontraba realizando trabajo de soldadura e instalación de costanera hacia las cerchas de estructura (construcción de techo de aproximadamente 6 metros) arriba de 3 cuerpos de andamios, al realizar movimiento de andamio que estaba al algo para posicionarlo y seguir con actividad, se le sale una rueda, golpeando al andamio donde se encontraba trabajador provocando la caída de los dos cuerpos de andamio al suelo, provocando fractura de cadera izquierda	RC 2 Caídas en altura.	1.-superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas. 2.- estructuras del lugar de trabajo mal construidas. 3.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 4.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 5.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa. 6.- otras causas relativas a las actividades preventivas especificar: Obligación de informar .	1.- capacitar montaje y desmontaje cuerpos de andamios, certificados revisión antes de iniciar las actividades en plataformas de trabajo en andamios. 2.- procedimiento de trabajo seguro en montaje y desmontaje de andamios. 3.- entregar, registrar y capacitar sobre uso correcto de los elementos de protección personal de acuerdo al riesgo. 4.- elaborar procedimiento de trabajo seguro para actividades que se ejecuten. 5.- cumplir con art. 21,22,23 y 24 ds 40, ds 54, ds 76 cuando corresponda. 6.- cumplir con art. art. 21,22 ds 40,

30.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	se indico que se encontraba utilizando esmeril, al momento de terminar subio por escalera y resbalo, cabe señalar que el empleador le otorgo arnes de seguridad sin embargo este al momento del accidente no contaba con su arnes de seguridad, es trasladado al hospital.	RC 2 Caídas en altura.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.</li> <li>2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</li> <li>3.- deficiencias en la organización preventiva de la empresa respecto a los instrumentos de prevención establecidos en la normativa.</li> <li>4.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.</li> <li>5.- mecanismos y espacios de subida de personas inseguros (escaleras, escalas y rampas).</li> <li>6.- deficiencia o limitación de los sentidos (audición/equilibrio, visión).</li> <li>7.- falta de protección colectiva contra caídas en vías de circulación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-se debe confeccionar, documentar y difundir entre los trabajadores implicados un procedimiento de trabajo seguro para la actividad de atraque. este procedimiento a lo menos debe considerar: - elementos de protección a usar. - revisión de condiciones de seguridad en recinto a trabajar y superficie de desplazamiento - Responsabilidades y supervisión.</li> <li>2.- se debe dar a conocer al trabajador los riesgos que entrañan sus actividades, como así mismo las medidas preventivas y métodos correctos de trabajo. lo anterior conforme a lo señalado en el art. 21 del d.s. 40.</li> <li>3.- se debe confeccionar matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, debiendo trabajar a la brevedad sobre los hallazgos, a fin de proteger de eficaz la vida y salud de los trabajadores, lo anterior según el art. 184 del código del trabajo.</li> <li>4.- debe señalizar los factores de riesgo, las medidas preventivas, parada de emergencia.</li> <li>5.- escala debe hallarse en buen estado y cumplir con lo señalado en nch 351/1.</li> <li>6.- se debe gestionar examen ocupacional para trabajadores que realizan actividad que requiere de salud compatible con actividad (altura, espacios confinados, otros).</li> <li>7.- se debe instalar cuerda de vida y puntos de anclaje donde trabajador pueda anclarse y desplazarse sin peligro de caída alguna (ascendente-descendente).</li> </ol>
31.-	Maniobras de rescate.	El trabajador se encontraba realizando labores de volteo con motosierra, había volteado cerca de 6 matas, cuando procede con la misma moto sierra a desramar, al estar realizando esta actividad, cae del frente una mata seca de pino de gran tamaño sobre la cabeza y parte del cuerpo, aplastándolo y dejándolo inconsciente por varios minutos.es rescatado por ambulancia del sector de carrizalillo y llevado al hospital de constitución.	xxxxxx	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Falta de elementos de protección y aislación de maquinaria.</li> <li>2.- Señales de Peligro Inexistentes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Colocar protección en Tropo concretoero.</li> <li>2.- Colocar en trompo concretoero señales de peligros atrapamiento.</li> </ol>
32.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	estaba colocando cerchas mediante el uso de una escalera, cuando de pronto esta se desestabiliza, se resbala, cae y sufre lesiones.	RC 2 Caídas en altura.	No es posible prescribir debido a que el empleador fue inubicable y no cuentan con todos los antecedentes para generar el análisis causal.	
33.-	Amputación traumática.	El trabajador Sr. NNNN , con fecha 27-03-2019, realiza sus labores de Ayudante /Jornal, cuando a eso de las 15.00 hrs., al girar trompo para vaciar mezcla, este se impulsa y se va de frente, el trabajador al intentar afirmarlo, engancha su dedo en correas, que se encuentran en la parte posterior del trompo, las cuales se encuentran sin protección, provocando amputación distal dedo índice mano izquierda. Cabe señalar que empleador no cuenta con obligación de informar, ni procedimiento trabajo seguro en uso de trompo.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</li> <li>2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</li> <li>3.-falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-empleador debe incluir en obligación de informar el uso trompo, realizar charla y dejar registro.</li> <li>2.- empleador debe contar con procedimiento trabajo seguro del uso de trompo, realizar charla y dejar registro.</li> <li>3.- empleador debe instalar protección a correas de betonera.</li> </ol>
34.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	La empresa YYYY. El día jueves 28 de marzo del presente año, a esos de las 16:20 horas en la obras, el trabajador identificado como Don NNNN , quien se desempeñaba como jefe de obra, se encontraba entregando instrucciones para realizar trabajos de pintura en chimenea del recinto a los trabajadores, cuando se tropezaba con un clavo de techo y pierde el equilibrio pisando una plancha de policarbonato cayendo de dos metros de altura, sufriendo golpe en la zona cervical y en el muslo izquierdo, posteriormente fue trasladado al hospital clínico para su atención, diagnosticado con esquinque cervical y hematoma en muslo izquierdo.	RC 2 Caídas en altura.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La empresa deberá informar a cada uno de sus trabajadores sobre los riesgos los cuales estan expuestos, las medidas preventivas adoptadas y los métodos de trabajo correcto .</li> <li>2.- La empresa deberá contar con un procedimiento de trabajo seguro para las actividades o labores de trabajo en altura señalando las tareas que se deberan realizar.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- se recomienda efectuar una charla a todos los trabajadores de la empresa a objeto de informarles acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos adoptados por la empresa. se recomienda dejar un registro de esta actividad.</li> <li>2.- se recomienda confeccionar un procedimiento de trabajo seguro para las labores de trabajo en altura</li> </ol>
35.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Con fecha 09 de abril de 2019, siendo las 16:30 hrs. aprox. el trabajador don NNNN , se encontraba realizando sus labores habituales de maestro carpintero, de la empresa YYYY, el trabajador se encontraba en la acera, terminando una cornisa a una casa en remodelación, sobre una escalera tipo tijeras a una altura de 2.50 mts. el trabajador en un momento pierde el equilibrio y cae a la acera golpeando su cara y fracturándose el brazo izquierdo. Al momento del accidente, el trabajador no se encontraba anclado a una línea de vida. La empresa al momento del accidente no contaba con un procedimiento de trabajo en altura.	RC 2 Caídas en altura.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La empresa debe contar con un procedimientos de trabajo seguro, para trabajos en altura ( sobre 1.80 mts).</li> <li>2.- Cada vez que se realicen trabajos sobre 1,80 mts se deben tomar todas las medidas de seguridad para prevenir un accidente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-la empresa debe contar con un procedimiento de trabajo seguro, para trabajos sobre 1.80 mts.</li> <li>2.- cada vez que se realicen trabajos sobre 1.80 mts. se deben tomar todas las medidas de seguridad para prevenir un accidente.</li> </ol>
36.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	trabajador se encontraba revisando el techo y las canaletas de una casa, y cae de una altura aproximada de 2 mtrs.	RC 2 Caídas en altura.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</li> <li>2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente</li> <li>3.- otras condiciones relativas a salud especificar: examen de altura física para los trabajadores que trabajan en altura</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- capacitación para trabajo en altura.</li> <li>2.- elaborar procedimiento de trabajo en altura.</li> <li>3.- solicitar examen de altura física para trabajador expuesto.</li> </ol>
37.-	Maniobras de rescate.	El trabajador Sr. NNNN, realizaba trabajos de gasfitería en una excavación que no estaba estibada, ocurre un desprendimiento de tierra y queda atrapado en sus extremidades inferiores, lo cual obliga a realizar maniobras de rescate.	xxxxx	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.</li> <li>2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</li> <li>3.- taludes mal contruidos o inestables por cualquier condición. ausencia o deficiencias en entibaciones</li> <li>4.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-empleador debiera confeccionar procedimiento de trabajo seguro para trabajos de gasfitería, indicando la descripción del trabajo, riesgos asociados a la actividad, elementos de protección personal correspondientes y medidas preventivas.</li> <li>2.- informe constata que la empresa no ha entregado capacitación al trabajador afectado, en las materias de seguridad y prevención específicas a la tarea que realizaba. no existen procedimientos establecidos para informar y capacitar a los trabajadores en temas de seguridad, o los procedimientos no contemplan alguno de los temas mencionados y/o formación entregada no permite asegurar al trabajador conoce sus riesgos, medidas preventivas y metodos correcto de trabajo Art 21 DS40.</li> <li>3.- informe constata mal diseño o deficiencia estructural de taludes que pueda provocar derrumbes. incluye ausencia o deficiencia de entibaciones en las excavaciones. antes de realizar trabajos deberá coordinar con la empresa principal una inspección a las condiciones de seguridad.</li> <li>4.- contempla aquella señalética que es necesaria para advertir a los</li> </ol>
38.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	trabajador se encontraba haciendo carga del camión con ramas y se enreda con una de estas, lo cual produce la caída desde una altura aproximada 2.5 mtrs.	RC 2 Caídas en altura.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados.</li> <li>2.- no identificación de/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que materializó el accidente.</li> <li>3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.</li> <li>4.- otras causas relativas a las actividades preventivas especificar: no cuenta con procedimiento de trabajo seguro.</li> <li>5.- epp no adecuados al riesgo que materializó el accidente.</li> <li>6.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- realizar identificación de peligros y evaluación de riesgos de todas las tareas que se realizan en la empresa.</li> <li>2.- implementar evaluación de riesgos adicional para tareas no rutinarias o que no fueron incluidas en la evaluación inicial.</li> <li>3.- realizar capacitación a todos los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos en sus labores y dejar registro de ello.</li> <li>4.- Realizar procedimiento de trabajo para esta labor en particular, además de las que fueron incluidas en la matriz indicada en punto 1.</li> <li>5.- epp deben ser acorde a la evaluación de riesgos.</li> <li>6.- no realizar labores en superficies de trabajo inestables, frágiles o quebradizas, e indicar esta prohibición en capacitación derecho a saber.</li> </ol>
39.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Mientras se disponia a realizar trabajos de reparación de techumbre, al momento de enganchar el cabo de vida de su arnés, pierde el equilibrio sufriendo una caída a desnivel (2.50 Mts.) lo que provoca una fractura costal de 3º y 4º costilla (porción anterior) y cuerpo escapular derecho, además de una contusión pulmonar.		<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Fractura costal derecha y fisura derecha.</li> <li>2.- Caída 2,5 metros dentro del inmueble.</li> <li>3.- Instrucción de jefatura para subir a retirar la techumbre ( trabajo en altura).</li> <li>4.- Perder el equilibrio.</li> <li>5.- Faena de remodelación de inmueble.</li> <li>6.- Cuerda de vida mal instalada.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-implementación de sistemas de seguridad para trabajos en altura.</li> <li>2.- procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura física.</li> <li>3.- procedimiento de trabajo específico de retiro de techumbre.</li> <li>4.- procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura física.</li> <li>5.- identificación de peligros en faena.</li> <li>6.- implementación de sistemas de seguridad para trabajos en altura.</li> </ol>

40.-	Maniobras de rescate.	En momentos en que trabajador antes identificado se encontraba como copiloto en interior de cabina camión Placa Patente UU-UUUU, perteneciente a empresa principal, conductor de éste vehículo, al transitar en una cuesta identificada como Acceso Tubería. Tramo N° 5. En interior de faena construcción de central hidroeléctrica de paso, trasladando aproximadamente 6 cubos de material de estabilizado en su tolva, sobre cuesta con una carpeta de estabilizado y un ancho aproximado de 4 metros, sumado a una pendiente en ascenso de 16°, intenta realizar caso de marcha, bajando de un cambio alto a uno bajo, esto provoca la pérdida de potencia de camión y movilidad de éste, lo que en combinación entre carga y ángulo de descenso, camión se arrastra en sentido opuesto, al de avance, aproximadamente unos 15 metros cuesta abajo, impactando con su parte posterior árbol ubicado en costado izquierdo de camino, provocando esto a su vez, el giro del camión sobre su plano a su izquierda, logrando que camión en cuestión, caiga a una quebrada de aproximadamente 10 metros de profundidad. Todo lo anterior, provoca que trabajador identificado en este informe, necesite ser rescatado por trabajadores de la misma faena, siendo llevado para su atención médica, siendo derivado desde dicho lugar, a Complejo asistencia	RC 8 Conducción de vehículos	No aplica medidas correctivas.	
41.-	Maniobras de rescate.	Siendo las 11:00 horas del 15 de mayo de 2019, el trabajador Fabián, quien desempeña el cargo de maestro de primera en la empresa, por orden de su jefatura, se encontraba sobre un andamio desarrollando la tarea de sellado de termo paneles con silicona en el sector de ampliación de planta procesadora de productos marinos. El trabajador se encontraba con sus correspondientes elementos de protección personal para trabajo en altura. El trabajador se desengancha de su punto de anclaje para descender por la escalera del andamio y pierde el equilibrio en el penúltimo peldaño cayendo de una altura aprox de 1.45 mts. golpeándose la columna vertebral y la cabeza. El trabajador no perdió el conocimiento y fue trasladado en ambulancia al Hospital de Lebu y posteriormente al Hospital regional de Concepción.		1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.	1.- La empresa debe identificar los peligros y evaluar los riesgos en trabajos en altura. 2.- La empresa debe confeccionar difundir y aplicar procedimientos de trabajo en altura.
42.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	de acuerdo a declaraciones el trabajador presenta caída de 6 mts. de altura sentado mientras limpiaba vidrios, golpe inicial de forma axial y luego contusión lateral derecha, posterior presenta fracturas vertebrales y de antebrazo derecho.	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 3.- epp en malas condiciones por falta de mantención o renovación 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.- generar procedimiento de trabajo seguro para la actividad de limpieza de fachadas en altura. 2.- seleccionar adecuadamente los elementos de protección personal respecto al riesgo a proteger y controlar el correcto uso. 3.- suministrar elementos de protección personal que se encuentren en buenas condiciones. 4.- generar procedimiento de control de actividades y supervisión
43.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	de acuerdo a declaraciones el trabajador presenta caída de 6 mts. de altura sentado mientras limpiaba vidrios, golpe inicial de forma axial y luego contusión lateral derecha, posterior presenta fracturas vertebrales y de antebrazo derecho.	RC 2 Caídas en altura.		
44.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	trabajador estaba dando una instrucción a los trabajadores en el segundo nivel casa n°2, cuando se apoya en un palo, pierde equilibrio y cae desde una altura de 2 mtr. aproximado. caída de altura sin criterio de gravedad medico.	RC 2 Caídas en altura.		
45.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador se encontraba colocando tornillos a cubiertas en el techo de una casa habitación, para ello lo hacía en postura de caballete, en los momentos que se resbala tratando de sostenerse y mantener el equilibrio, lo cual no logra hacerlo, cayendo desde una altura de aproximada de 3 metros, golpeando su costado derecho.	RC 2 Caídas en altura.	1.- No utilizar el sistema de detección de caídas arnés y cola de vida. 2.- No tener un análisis de riesgos y medidas de control establecidas. 3.- No haber informado de los riesgos medidas preventivas y método correcto. 4.- No contar con reglamento interno de higiene y seguridad.	1.- Capacitar en trabajos y altura física y el correcto uso de EPP. 2.- Identificar, evaluar y controlar los riesgos inherentes a las actividades. 3.- Informar los riesgos laborales mantener registro (ODI). 4.- Confeccionar, solicitar revisión y entrega de RIOHS.
46.-	Amputación traumática.	luego de dirigir la salida del camión, antes de llegar al portón, quiso abrir el pestillo y el camión al avanzar le aplasta dedo 4 de mano derecha.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	1.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 2.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 3.- otras causas relativas a la gestión de la prevención especificar:	1.- elaborar una matriz de riesgos y socializarla entre los trabajadores como informar los riesgos laborales que están expuestos. 2.- supervisar y revisar la instalación de los elementos de protección personal, como su correcta utilización de ésta. 3.- establecer delimitaciones y marcaciones marcaciones de áreas de tránsito neonatal como de descarga de productos
47.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	al estar arreglando cables de semáforo, se cae de la escalera, golpeándose lado izquierdo.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Sin criterio de gravedad.	
48.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador se encontraba realizando mantenciones agrícolas (cortando ramas, que molestaban en una casa), pero al cortar una de las ramas, ésta al momento de caer, termina por empujar al trabajador, haciendo que este cayera de una altura de 8 metros.	RC 2 Caídas en altura.	1.-no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- No existe procedimiento de trabajo de la actividad de poda y volteo. 3.- Trabajador no ha sido informado de los riesgos laborales. 4.- Existe deficiente gestión en la selección de EPP. 5.- No existe examen de trabajo en altura física.	1.- realizar identificación de peligros y evaluación de riesgos. 2.- Generar procedimiento de trabajo para poda y volteo. 3.- Realizar capacitación de informar los riesgos laborales. 4.- Mantener gestión y sistema de control en el uso de EPP. 5.- Gestionar examen ocupacional de altura física.
49.-	Amputación traumática.	NNNN, profesión u oficio, maestro carpintero, quien se desempeña para la empresa YYYY., El día 24 de enero de 2019, a eso de las 12:40 horas, construcción de un Laboratorio, en zona de armados de encofrados, NNNN, manipulaba sierra circular de 7", al cortar madera, esta se traba, levantándose y con resultado de contacto con parte móvil, hoja de corte, sufre pérdida de parte de primera falange de su dedo medio, de su mano izquierda, siendo atendido en centro de urgencia.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 2.-no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 3.- Ausencia o deficiencias en procedimientos de trabajo correcto en labor de corte de madera con sierra circular.	1.- Se debe instalar señalización de seguridad, la cual identifique el peligro y evidencie el riesgo a la tarea. 2.- debe confeccionar matriz de identificación de peligro y evaluación de riesgos (miper), en labor de corte de madera con sierra circular. 3.- confeccionar procedimiento de trabajo correcto en puesto de trabajo, corte de madera con sierra circular.
50.-	Maniobras de rescate.	al transitar maquinaria por terreno, este último cede, provocando el volcamiento de la retroexcavadora, resultando el trabajador atrapado al interior de la maquinaria (accidente si criterio de gravedad médica)	RC 8 Conducción de vehículos .	1.-Trabajador queda atrapado al interior de la retroexcavadora. 2.- No se verifica estado del terreno. 3.- Instrucción empresa mandante. 4.- Trabajos en terreno con pendiente de 4 metros. 5.- Volcamiento material de retroexcavadora. 6.- Deslizamiento de tierra.	1.- Implementar instructivo en caso de accidente. 2.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajos de movimiento de tierra. 3.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajo de movimiento de tierra. 4.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajo de movimiento de tierra. 5.- Implementar instructivo en caso de accidente. 6.- Implementar procedimiento de trabajo seguro para trabajos de movimiento de tierra.
51.-	Maniobras de rescate.	El trabajador se encontraba conduciendo de sur a norte por su calzada, controlado por GPS a una velocidad prudente al tomar una curva se encontró casi de frente con un camión que venía por su calzada, siendo impactado por este otro.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Accidente de tránsito.	
52.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El trabajador Sr. NNNN con fecha 12-04-2019, realiza sus labores de Maestro de la Construcción, cuando a eso de las 18.30 iba descendiendo del techo en construcción y al bajar hacia el andamio, el cae de una altura de 2 mts.	RC 2 Caídas en altura.	1.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar.	1.- No se pudo verificar medidas correctivas por negación del empleador.

53.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El día 20 de junio cerca de las 17:00 Hrs el trabajador sr. NNNN de oficio Ayudante de Hojalatería, se encontraba sellando goteras de un galpón, al cambiar de lugar de piso en el sector donde no estaban los tablonces para trasladarse, tampoco soporte de la plancha (viga) cayendo al vacío desde una altura aproximada de 6 metros, deteniendo su caída el arnés de seguridad y cuerda de vida. Al momento de la caída, por el interior del galpón se encontraba un andamio con el cual trabajador se golpea, resultando policontuso.	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes. 2.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 3.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 4.- inexistencia o inadecuación de plan y/o medidas de emergencia. 5.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 6.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas.	1.- la empresa deberá elaborar un programa de prevención de riesgos. 2.- la empresa deberá realizar identificación de los peligros y evaluado los riesgos. 3.- la empresa deberá elaborar procedimientos de trabajo seguro para volteo, desrame, en estos deberán ser incluidas las tareas que se desarrollen en planos inclinados. 4.- la empresa deberá confeccionar un procedimiento en caso de emergencia. 5.- la empresa deberá capacitar a todo el personal sobre los riesgos a que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos correctos de trabajo, dejar registro escrito de la actividad. 6.- la empresa deberá implementar para futuros trabajos un método en el cual los trabajadores puedan desplazarse en forma segura sobre superficies frágiles o resbaladizas, esta actividad deberá quedar consignada en un procedimiento de trabajo seguro.
54.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Mientras el trabajador tensaba línea de baja tensión a una altura de 7 metros aproximadamente, caída de altura sin criterio de gravedad médico, se cortó el tirante del poste cayendo junto a las líneas, generando contusión por caída con lesión cervical, siendo trasladado en ambulancia al hospital.	RC 2 Caídas en altura.	Sin criterio de gravedad medico	
55.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	al terminar la jornada y en proceso de acopio de materiales, el trabajador pisa plancha de policarbonato y cae desde 7 mtrs de altura aproximadamente. se trabajaba en reparación y mantenimiento de techumbre por lluvias. epícrisis: confirma "fracturas costales" y "apófisis transversas"	RC 2 Caídas en altura.	1.- Falta de supervisor en tareas críticas. 2.- Líneas de vida no cubrían toda el área del techo. 3.- Los trabajadores decidieron sacarse el arnés de seguridad. 4.- Deficiente distinción entre planchas de zinc y las de policarbonato.	1.- Se debe contar en todo momento con supervisor de faena. 2.- Debe recalcular líneas de vida para que cubran toda el área del techo. 3.- Controlar el uso obligatorio de arnés de seguridad. 4.- Delinear con pintura reflectante o con cinta de peligro el límite del techo de policarbonato.
56.-	Amputación traumática.	Trabajador Sr. NNNN, con fecha 16-05-2019, realiza sus labores de maestro, cortando guarda polvos con ingretera eléctrica, cuando a eso de las 17.00 hrs., se le suelta la ingretera provocando Amputación en mano izquierda a nivel de la muñeca.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- realizar procedimiento, control por escrito de como realizar supervisión, realizar charla a supervisor y dejar registro. 2.- empresa debe contar con obligación de informar del uso de maquina ingreteradora, realizar charla y dejar registro. 3.- empresa debe contar con procedimiento trabajo en el uso de maquina ingreteradora, realizar charla y dejar registro.
57.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	La empresa Constructora YYYY, representada por el Sr. NNNN, Sr. MMMM, en la reparación de fachada de la galería comercial. Esto último, se había terminado la primera semana del mes de Abril del Presente año 2019. Sin embargo, una locataria encontró detalles en el trabajo y se debía reparar esos detalles. El día 08/04/2019, el Sr. MMMM Salió de su casa a su lugar de trabajo (obra) en la galería comercial, a continuar con las labores de detalle en pintura que faltaban en la fachada interior de dicho centro comercial mencionados por la locataria, esto, con una escalera que el empleador le había facilitado para los efectos de alcanzar detalles mas bajos. En consecuencia, ese mismo día 08/04/2019, alrededor de las 15:00 pm, el Sr. MMMM, consiguió una escalera con el administrador del centro comercial para continuar con la terminación de detalles pero de más altura al exterior de la galería comercial, por consiguiente, cuando el trabajador se encontraba arriba de la escalera, esta cede en su base de sustentación (parte de su estructura), perdiendo equilibrio y cae desde el último peldaño de la escalera aproximadamente desde una altura de (3) tres metros de cabeza sobre pavimento, a la vista de las personas que transitaban por lugar, dando cuenta de esto al administrador del centro comercial y por consiguiente, este toma contacto con el empleador.	RC 2 Caídas en altura.	1.- no identificación de/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- trabajador no capacitado en uso de equipos y elementos de protección persona.	1.-realizar un análisis de trabajo seguro de las actividades en trabajo en altura física. 2.- se deberá confeccionar un procedimiento de trabajo para trabajos en altura. 3.- capacitar a los trabajadores en las tareas que se desarrollan en altura. 4.- proporcionar de libre costo los elementos de protección personal y capacitar en el uso correcto y cuidado.
58.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El trabajador trata de retener un saco con escombros, ante lo cual se desplaza hacia la orilla de la techumbre, desequilibrándose, producto de lo cual se precipita hacia el suelo, de una altura aproximada de 6 metros	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 3.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas.	1.-realizar procedimiento de trabajo seguro para trabajo en altura. 2.- entregar y registrar elementos de proteccion personal. 3.- dar seguridad y resguardo a trabajadores en altura, colocar linea de vida afinanzada a estructura solida y tenza.
59.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	trabajador se encontraba instalando un tablón en el techo de la vivienda y este se corre provocando la caída de distinto nivel de una altura aproximada de 2 metros y 20 cm.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- otras condiciones relativas a salud especificar: Trabajador siniestrado o cuenta con examen de altura física. 4.- falta de epp. 5.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes.	1.- Utilizar superficies de trabajo estables, que garanticen seguridad a los trabajadores. adicionalmente contar con sistema de protección contra caídas. 2.- mantener actualizado procedimiento de trabajo seguro transversal para labores de altura física y complementar con análisis de riesgo en el trabajo previo a la ejecución de la tarea. 3.- todo trabajador que desarrolle trabajos en altura física, debe contar con su examen de altura física que indique su aptitud. 4.- otorgar los elementos de protección necesarios para los trabajos en altura física, así mismo proveer de los recursos necesarios para el desarrollo seguro de los trabajos y capacitar sobre su uso correcto y cuidados. 5.- la empresa deberá contar con un sistema de gestión o programa de prevención de riesgos laborales, que permita prevenir accidentes y controlar los distintos agentes contaminantes (físicos – químicos – biológicos).
60.-	Amputación traumática.	al mezclar el hormigón se detuvo la vetonera y al intentar girar con las manos, esta comenzó a girar atrapando dedo índice de la mano derecha perdiendo primera falange.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- No han identificado los peligros y los riesgos. 2.- Inexistencia de procedimientos de trabajo seguro en la o las empresas del accidente. 3.- no identificación de/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 4.- ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas. 5.- trabajo solitario sin medidas de asistencia. 6.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 7.- trabajador no capacitado en uso de equipos y elementos de protección personal. 8.- inexistencia o deficiencia en la coordinación entre trabajadores para la realización del trabajo. deficiencias del trabajo en equipo. 9.- inexistencia de procedimiento de investigación de incidentes. 10.- no hay supervisión para el uso de elementos de protección personal.	1.- identificar de forma obligatoria los peligros y riesgos. 2.- desarrollar procedimientos de trabajo seguro para las tareas asociadas a cada actividad. 3.- se solicita de manera inexcusable la creación de procedimientos de trabajo e identificación de los riesgos de cada tarea. 4.- se requiere de manera obligatoria la difusión del procedimiento de trabajo seguro en altura. 5.- se requiere supervisor el cual verifique las condiciones de riesgo y toma de decisiones. 6.- capacitar de manera inigualable a todos los trabajadores contratados al momento de iniciar labores. 7.- registro de capacitación sobre epp. 8.- generar canales de comunicación entre empleador y trabajadores de manera expedita. 9.-implementar e instruir sobre el procedimiento en caso de accidente del trabajo y trayecto. 10.- disponer de manera obligatoria un supervisor en el area.
61.-	Amputación traumática.	Mientras trabaja perforando piezas metálicas, el taladro de pedestal engancha la ropa del trabajador, atrapando dedo pulgar izquierdo.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes. 2.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 3.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 5.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 6.- no identificación de/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 7.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- se debe implementar un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa. 2.- se deben identificar los peligros y evaluar los riesgos. 3.- se debe realizar matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos. 4.- establecer controles operacionales en las diferentes etapas del proceso de trabajo. establecer la responsabilidad en supervisión de tareas críticas. 5.- elaborar procedimiento de trabajo seguro. 6.- implementar la identificación de peligros y evaluación de riesgos específicos a través de un análisis seguro de trabajo (ast), previo a la ejecución de las tareas a realizar. 7.- se deben informar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.
62.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	al ir a rematar caballete de una que se estaba realizando, resbala de la escalera a una altura aproximada de 2,50 metros, cayendo al piso, resultando con fractura muñeca derecha.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 3.- deficiente gestión en la selección y control de los epp.	1.- La empresa deberá elaborar Pts para volteo, desrame, en estos deberán ser incluidas las tareas que se desarrollen en planos inclinados. 2.- La empresa deberá realizar identificación de los peligros y evaluar los riesgos. 3.- La empresa deberá entregar implementos de seguridad de acuerdo al riesgos, sin costo para el trabajador.

63.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	subiendo andamio, pierde el equilibrio por lo cual cae hacia atrás golpeándose la espalda, con diagnóstico de fractura de vertebra lumbar, fx l3 tipo a3 (de acuerdo dau, proporcionado el día 14.08).	RC 2 Caídas en altura.	1.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- otras causas asociadas a métodos de trabajo (tales como utilizar métodos, técnicas o materiales inadecuados) especificar: Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- ausencia o deficiencia de protecciones colectivas frente a caída de personas.	1.- generar pts de trabajo en altura y capacitar a los trabajadores dejando registro escrito. 2.- informar a todos los trabajadores los riesgos presentes en la labor que desempeña junto con las medidas de control. 3.- instalar rodapie y baranda lateral an andamio, junto con bandejas de plataforma.
64.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador se encontraba instalando teja asfáltica sobre techumbre cuando de manera imprevista pisó una plancha de policarbonato la cual cedió, cayendo al piso desde más de 2 metros, sin criterio de gravedad medico, de costado izquierdo resultando poli contuso y con esguince cervical.	RC 2 Caídas en altura.	1.- Superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- Falta de EPP. 4.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo. 5.- señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo 6.- señales inexistentes o inadecuadas sobre usos obligatorio de epp 7.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar: Ausencia de procedimiento de acción frente a accidentes del trabajo graves y fatales.	1.- implementar sobre la plancha de policarbonato una superficie rígida transitoria afianzada a techumbre para transitar de manera segura. 2.- empleador debe actualizar procedimiento de trabajo seguro considerando los peligros del trabajo en altura sobre techumbres difundir y registrar. 3.- el empleador debe proporcionar todos los equipos de protección personal necesarios al riesgo a cubrir (casco, calzado punta acero y con goma antideslizante, guantes, protección personal y arnés de seguridad) de ser necesario se deben instalar dos pilares a los costados del cobertizo y generar una línea de vida para un seguro desplazamiento sobre la techumbre. 4.- empleador debe mantener señalización permanente del uso de equipos de protección personal necesarios al riesgo a cubrir. 5.- empleador debe mantener señalización informativa, visible y permanente indicando agentes y condiciones de riesgos. 6.- empleador debe mantener señalización permanente del uso de equipos de protección personal necesario al riesgo a cubrir. 7.- empleador debe elaborar procedimiento acción frente a acciones frente a accidentes del trabajo graves y fatales.
65.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El día 03 de julio de 2019, el trabajador don NNNN, se encontraba sobre el segundo cuerpo de un andamio, para instalar una viga en una construcción, al momento de enganchar su arnés de seguridad, una de las plataformas metálicas (bandejas) que se encontraba desnivelada, y al apoyarse con sus piernas, esta se mueve, perdiendo el equilibrio el trabajador, cayendo de una altura aproximada de 4.00 mts. provocando contusiones múltiples.	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 3.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente.º	1.- la empresa debe contar con un procedimiento de trabajo seguro, para el trabajo en altura y para todas las máquinas, equipos y herramientas que tengan un factor de riesgo, que indique el paso a paso de la tarea (antes, durante y después) que indique los riesgos asociados, medidas preventivas y capacitación a los trabajadores. 2.- la empresa debe implementar un programa de mantenimiento de equipos, máquinas y herramientas. 3.- la empresa debe identificar los peligros y evaluar los riesgos, para así evitar futuros accidentes.
66.-	Maniobras de rescate.	preparando masa, mete los dedos en los rodillos para extender la masa, agarrándole la mano izquierda. empleador, debió desarmar rodillos, para sacar la mano de la trabajadora accidentada.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Deficiencias de procedimientos de trabajo seguro (PTS) en la empresa del accidente. 2.- No se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 3.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- Señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo.	1.- La empresa debe instruir a trabajadores en tema de riesgos identificados en PTS. 2.- La empresa no ha identificado los peligros y evaluado los riesgos por que no dispone de procedimientos formalizados en un documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 3.- Informar a trabajadores sobre riesgos laborales, a los que se encuentran expuestos, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- La empresa debe instalar señalética que es necesaria para advertir a los trabajadores de peligros (máquinas, energía, caídas, golpes).
67.-	Amputación traumática.	Me encontraba cortando una tabla con sierra eléctrica y me amputé dedo de la mano derecha.-	RC 9. Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- Sierra de banco sin protección según fabricante. 2.- Falta de procedimiento de trabajo seguro en el uso de sierra de banco. 3.- Falta de conocimiento en el uso de sierra banco. 4.- Falta de conocimiento sobre los riesgos relacionados con los trabajos. 5.- Falta de registro de entrega de elementos de protección personal. 6.- Falta de reglamento interno de higiene y seguridad.	1.- Instalar protección en sierra de banco. 2.- Procedimiento de trabajo seguro en el uso de sierra de banco. 3.- Difundir procedimiento y dejar registro de entrega bajo firma. 4.- Debe cumplir con la obligación de informar los riesgos, dejar registro bajo firma. 5.- Debe registrar entrega bajo firma. 6.- Debe contar con reglamento interno de higiene y seguridad.
68.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Caída de altura desde lucarna sobre 2metros con 40 Cms. Aproximadamente, golpeándose la cabeza, quedando con corte en lado derecho de su cabeza.	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 4.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas.	1.- realizar procedimiento de trabajo seguro para instalación de siding en altura. 2.- capacitar a trabajadores en los metodos correctos de trabajo, medidas preventivas y riesgos presentes. 3.- crear sistema de supervisión de uso de elemento de protección personal. 4.- cambio de escalerilla y sistema de afianzamiento a estructura solidada de techumbre.
69.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El día de 25-09-2019 a las 11:10 hrs aproximadamente el trabajador NNNN, empleado de la empresa YYYY, estaba realizando trabajos de retiro de cableado eléctrico para la empresa XXX S.A., específicamente en la planta de aceite. Esta labor estaba siendo realizada sobre unas cañerías y una escalera y ésta, a su vez, estaba montada sobre una superficie de trabajo (plataforma), a la cual se tiene acceso mediante una escalera. En este contexto se realizaba el trabajo, cuando por motivos que están siendo investigados, trabajador pasa desde las cañerías en que estaba realizando la labor hacia la escala para desenredar unos cables; y al tomar contacto con ellos, recibe una descarga eléctrica, lo que incidió en su caída a la plataforma de pie, para luego debido al peso de su cuerpo inerte, chocar con la baranda de la plataforma y caer hacia la escalera de acceso y terminar en el piso de la planta. Posteriormente es auxiliado y trasladado al centro médico en convenio.	RC 2 Caídas en altura.	1.- epp no adecuados al riesgo que materializó el accidente. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro. 4.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 5.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 6.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes.	1.- los elementos de protección personal utilizados en tareas donde se vea involucrada la posible presencia de energía eléctrica, deberán poseer características aislantes (dieléctricas), tales que impidan el contacto directo con el flujo de tensión de la tensión de las líneas intervenidas. 2.- se debe confeccionar un procedimiento de aislamiento y bloqueo de energías, el cual además integre: ? diagramas de flujo de energía. ? verificación de energía residual potencial cero. ? actas de bloqueo. ? bitácoras de bloqueo. ? 3.- al momento de efectuarse bloqueos departamentales se deberá exigir a la empresa principal la verificación fehaciente del bloqueo de las líneas y la verificación de la inexistencia de energía con potencial de daño. deberá solicitarse a la empresa principal. 4.- se debe contar con un procedimiento de trabajo seguro para la mantención, reparación y construcción de circuitos eléctricos de baja y media tensión según sea el caso, que indique : ? tipos de tensiones a intervenir. ? elementos de protección persona 5.- informar a los trabajadores los riesgos específicos a los cuales serán expuestos en el proceso, indicando peligros, riesgos y medidas de control para ellos. 6.- no existe programa de gestión de riesgos que integre la gestión preventiva de seguridad y salud en el trabajo.
70.-	Maniobras de rescate.	acomodando correa, bajó la viga para colgar el tede y comenzar a descargar la maquina, la cual se le viene encima, cayendo sobre ambas piernas.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- No han identificado los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- Inexistencia de procedimientos de trabajo seguro en la o las empresas del accidente. 3.- ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas. 4.- camino en mal estado.	1.- la empresa de identificar los peligros y evaluar los riesgos como dispone procedimientos formalizados en un documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 2.- la o las empresas involucradas debe contar con pts, o este presenta características que lo hacen insuficiente, incorrecto o poco claro. 3.- debe generar permisos o procedimientos que cumplan con el propósito de tareas de alto riesgo tales como: trabajo en altura, tareas con exposición a circuitos eléctricos, excavaciones, conducción en condiciones extremas, transporte de cargas peligrosas. 4.- pavimento mal estado, baches camino resbaladizo por acción antropogénica o cualquier condición que pueda provocar accidentes en desplazamientos de vehículos, máquinas o personas.
71.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	desarmando una estructura metálica, se suelta el arnés de seguridad que estaba anclado a la estructura metálica, cayendo de una altura de 3.00 mts.	RC 2 Caídas en altura.	1.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 2.- deficiente gestión en la selección y control de los epp.	1.- cada vez que se realicen trabajos con factor de riesgos, la empresa la empresa debe supervisar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo. 2.- la empresa debe capacitar a los trabajadores sobre el uso correcto y las características técnicas de los epp a utilizar.
72.-	Maniobras de rescate. Amputación traumática.	Trabajador se encontraba en obra de construcción de reparación de calle, cuando un segundo trabajador operaba retroexcavadora, realizando maniobra de levantamiento de bloque de cemento, este se acerca a apoyar manualmente movimiento, momento en que se desprende el bloque, golpeando y atrapando mano derecha, ocasionando lesión de amputación traumática en dedo medio e índice.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- No han identificado los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro. 3.- inexistencia o deficiencia en la coordinación entre trabajadores para la realización del trabajo. deficiencias del trabajo en equipo. 4.- falta de control del cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo para evitar accidentes. 5.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.- la empresa deberá identificar los peligros y evaluar los riesgos por que no dispone de procedimientos formalizados en documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 2.- cuando entre 2 o mas empresas no han acordado los pts y existen diversas formas de proceder/ no hay evidencia de coordinación. 3.- el empleador debe indicar de forma explícita una buena coordinación entre trabajadores y evitar fallas de trabajo en equipo. 4.- la empresa debe controlar el cumplimiento de su plan de seguridad y salud en el trabajo, deben revisar periódicamente y modificar en relación a los cambios que sufre el proceso productivo. 5.- empleador debe indicar procedimientos para asegurar que controles operacionales estén en funcionamiento o que estos existen, además las personas responsables deben aplicarlo de forma correcta.

73.-	Amputación traumática.	Al cortar palo roza hoja de sierra del banco, me paso a llevar mi dedo izquierdo indice.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas 2.- ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas.	1.-instalar protección en sierra de banco. 2.- contar con procedimiento de trabajo seguro para sierra de banco.
74.-	Amputación traumática.	trabajador se encontraba cortando madera, para el mejoramiento de viviendas, con una sierra circular, se resbalo pasando dedo pulgar izquierdo provocando herida y pérdida de tejido	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- No se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados respecto al uso, manejo y operación de máquina sierra circular portátil. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) para el correcto funcionamiento y operación de máquina sierra circular portátil. 3.- Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas pertinentes y los métodos de trabajo correcto, en relación al uso y manejo de sierra circular portátil. 4.- El lugar físico donde se instala caballete para ser utilizado como mesón para la tarea de corte de madera con uso de sierra circular portátil es inadecuado para el uso de la máquina o deficiente ubicación.	1.- empleador debe identificar los peligros y evaluar los riesgos debido a que no dispone de procedimientos formalizados en un documento que pueda ser auditado o fiscalizado. 2.- implementar procedimiento de trabajo seguro para uso y manejo de sierra circular portátil. este procedimiento debe incluir las tareas a realizar, el correcto manejo de la máquina, los riesgos y medidas preventivas, medidas de protección personal, limpieza y mantenimiento. 3.- el empleador debe dar cumplimiento a lo señalado en art. 21 del d.s. 40 que dice "el empleador tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente los riesgos asociados a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- empleador debe asegurar que el acceso y permanencia en la máquina debe ser seguro sin riesgos de accidentes.
75.-	Maniobras de rescate. Numero de trabajadores afecta el desarrollo normal de la faena.	Se encontraban realizando tareas de obras menores en construcción específicamente reparaciones en la carretera de la zona norte. Al término de esta tarea, los trabajadores deben volver hacia la ciudad de Antofagasta por la ruta antes mencionada, en ese momento su jefatura les indica mediante vía telefónica que deben continuar con otra tarea en la misma ruta por lo que se devuelven y siguen nuevamente camino hacia el lugar, en esto cuando se dirigen hacia el lugar indicado, el conductor del vehículo liviano el Sr. NNNN se acerca en demasía por la parte trasera a un camión que va delante de él, al ver esta acción el Sr. MMMM le advierte que se encuentra muy cercano al camión por lo que el conductor se ve obligado a aplicar una maniobra rápida doblando el manubrio cambiando a la vía derecha bruscamente por lo que pierde el control del vehículo y se vuelven rodando 3 veces provocando lesiones a los 4 trabajadores. El Sr. Tobar sale proyectado fuera del vehículo hacia la carretera y los 3 compañeros restantes recibieron golpes en variadas partes del cuerpo y cabeza. El Sr. MMMM al ver que el vehículo queda boca arriba intenta salir de este con éxito por lo que abre las puertas ayudando a salir a sus compañeros. Al momento llega ambulancia y lleva a los trabajadores a centro médico cercano.	RC 8 Conducción de vehículos .	1.- Empleador debe modificar procedimiento de trabajo seguro indicando legislación vigente en Chile. 2.- programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 3.- Línea de mando deberá realizar curso o taller de rol de supervisor. 4.- Se debe realizar examen ocupacional psicosenométrico para evidenciar salud compatible con el cargo	1.-empleador debe modificar procedimiento de trabajo seguro indicando legislación vigente en Chile. 2.- se debe realizar programa de mantenimiento de vehículo anual y realizar check list antes del uso de vehículo. 3.- línea de mando deberá realizar curso o taller de rol del supervisor. 4.- se debe realizar examen ocupacional psicosenométrico para evidenciar salud compatible con el cargo.
76.-	Maniobras de rescate. Numero de trabajadores afecta el desarrollo normal de la faena.	Se encontraban realizando tareas de obras menores en construcción específicamente reparaciones en la carretera de la zona norte de Antofagasta camino a Mejillones por la ruta 1 kilómetro 33. Al término de esta tarea, los trabajadores deben volver hacia la ciudad de Antofagasta por la ruta antes mencionada, en ese momento su jefatura les indica mediante vía telefónica que deben continuar con otra tarea en la misma ruta por lo que se devuelven y siguen nuevamente camino hacia Mejillones, en esto cuando se dirigen hacia el lugar indicado, el conductor del vehículo liviano el Sr. Pizarro se acerca en demasía por la parte trasera a un camión que va delante de él, al ver esta acción el Sr. Thomson le advierte que se encuentra muy cercano al camión por lo que el conductor se ve obligado a aplicar una maniobra rápida doblando el manubrio cambiando a la vía derecha bruscamente por lo que pierde el control del vehículo y se vuelven rodando 3 veces provocando lesiones a los 4 trabajadores. El Sr. Tobar sale proyectado fuera del vehículo hacia la carretera y los 3 compañeros restantes recibieron golpes en variadas partes del cuerpo y cabeza. El Sr. Thomson al ver que el vehículo queda boca arriba intenta salir de este con éxito por lo que abre las puertas ayudando a salir a sus compañeros. Al momento llega ambulancia y lleva a los trabajadores a	RC 8 Conducción de vehículos	1.-Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (PTS) en la empresa. 2.- Programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 3.- Falta de supervisión 4.- No se evidencia salud compatible con el cargo por parte del conductor.	1.-empleador debe modificar procedimiento de trabajo seguro indicando legislación vigente en Chile. 2.- se debe realizar programa de mantenimiento de vehículo anual y realizar check list antes del uso de vehículo. 3.- línea de mando deberá realizar curso o taller de rol del supervisor. 4.- se debe realizar examen ocupacional psicosenométrico para evidenciar salud compatible con el cargo.
77.-	Maniobras de rescate. Numero de trabajadores afecta el desarrollo normal de la faena.	Se encontraban realizando tareas de obras menores en construcción específicamente reparaciones en la carretera de la zona norte de Antofagasta camino a Mejillones por la ruta 1 kilómetro 33. Al término de esta tarea, los trabajadores deben volver hacia la ciudad de Antofagasta por la ruta antes mencionada, en ese momento su jefatura les indica mediante vía telefónica que deben continuar con otra tarea en la misma ruta por lo que se devuelven y siguen nuevamente camino hacia Mejillones, en esto cuando se dirigen hacia el lugar indicado, el conductor del vehículo liviano el Sr. Pizarro se acerca en demasía por la parte trasera a un camión que va delante de él, al ver esta acción el Sr. Thomson le advierte que se encuentra muy cercano al camión por lo que el conductor se ve obligado a aplicar una maniobra rápida doblando el manubrio cambiando a la vía derecha bruscamente por lo que pierde el control del vehículo y se vuelven rodando 3 veces provocando lesiones a los 4 trabajadores. El Sr. Tobar sale proyectado fuera del vehículo hacia la carretera y los 3 compañeros restantes recibieron golpes en variadas partes del cuerpo y cabeza. El Sr. Thomson al ver que el vehículo queda boca arriba intenta salir de este con éxito por lo que abre las puertas ayudando a salir a sus compañeros. Al momento llega ambulancia y lleva a los trabajadores a	RC 8 Conducción de vehículos	1.-Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (PTS) en la empresa. 2.- Programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 3.- Falta de supervisión 4.- No se evidencia salud compatible con el cargo por parte del conductor.	1.-empleador debe modificar procedimiento de trabajo seguro indicando legislación vigente en Chile. 2.- se debe realizar programa de mantenimiento de vehículo anual y realizar check list antes del uso de vehículo. 3.- línea de mando deberá realizar curso o taller de rol del supervisor. 4.- se debe realizar examen ocupacional psicosenométrico para evidenciar salud compatible con el cargo.
78.-	Maniobras de rescate. Numero de trabajadores afecta el desarrollo normal de la faena.	Se encontraban realizando tareas de obras menores en construcción específicamente reparaciones en la carretera de la zona norte. Al término de esta tarea, los trabajadores deben volver hacia la ciudad de Antofagasta por la ruta antes mencionada, en ese momento su jefatura les indica mediante vía telefónica que deben continuar con otra tarea en la misma ruta por lo que se devuelven y siguen nuevamente camino hacia el lugar, en esto cuando se dirigen hacia el lugar indicado, el conductor del vehículo liviano el Sr. NNNN se acerca en demasía por la parte trasera a un camión que va delante de él, al ver esta acción el Sr. MMMM le advierte que se encuentra muy cercano al camión por lo que el conductor se ve obligado a aplicar una maniobra rápida doblando el manubrio cambiando a la vía derecha bruscamente por lo que pierde el control del vehículo y se vuelven rodando 3 veces provocando lesiones a los 4 trabajadores. El Sr. Tobar sale proyectado fuera del vehículo hacia la carretera y los 3 compañeros restantes recibieron golpes en variadas partes del cuerpo y cabeza. El Sr. MMMM al ver que el vehículo queda boca arriba intenta salir de este con éxito por lo que abre las puertas ayudando a salir a sus compañeros. Al momento llega ambulancia y lleva a los trabajadores a centro médico cercano	RC 8 Conducción de vehículos	1.-Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (PTS) en la empresa. 2.- Programa de mantenimiento preventivo de espacios de trabajo y máquinas, inexistente o inadecuado. 3.- Falta de supervisión 4.- No se evidencia salud compatible con el cargo por parte del conductor.	1.- empleador debe modificar procedimiento de trabajo seguro indicando legislación vigente en Chile. 2.- se debe realizar programa de mantenimiento de vehículo anual y realizar check list antes del uso de vehículo. 3.- línea de mando deberá realizar curso o taller de rol del supervisor. 4.- se debe realizar examen ocupacional psicosenométrico para evidenciar salud compatible con el cargo.
79.-	Amputación traumática.	trabajador realiza sus labores de peoneta, en la anticámara en zona de acopio, momento en el cual el ascensor iba bajando unas cajas y apreta zapato de trabajador, provocando amputación de la 1a falange dedo ayux pie izquierdo	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.- la empresa debe realizar control ingenieril en el montacargas, la reja de acceso debe contar con un sistema que impida ser abierta cuando esté en movimiento. 2.- la empresa debe contar con un procedimiento de trabajo correcto o seguro, para el uso del montacargas y cualquier trabajo con factor de riesgo. 3.- cada vez que se realicen trabajos con factor de riesgo, la empresa debe supervisar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo.



80.-	Amputación traumática.	Trabajador, Señor NNNN, con fecha 26-04-2019, realiza sus labores de operador, cuando a eso de las 15.00 hrs., pasando madera por la fresadora esta se desliza, momento en el cual sufre amputación de cortejo mano derecha dedo anular.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.-ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.-empleador debe contar con obligación de informar de maquina fresadora, por escrito, realizar charla, dejar registro entrega obligación de informar y de charla. 2.- empleador debe contar con obligación de informar de maquina fresadora, por escrito, realizar charla, dejar registro entrega obligación de informar y de charla. 3.- empleador debe contar con obligación de informar de maquina fresadora, por escrito, realizar charla, dejar registro entrega obligación de informar y de charla.
81.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El trabajador sube al andamio a petición de otro trabajador para hacer entrega de una herramienta, ante lo cual el trabajador sube sin los elementos de seguridad, llega a la plataforma del andamio para entregar la herramienta perdiendo el equilibrio cayendo al piso de una altura aproximada de 4 metros, perdiendo el conocimiento unos segundos y recibiendo una primera evaluación del Dr. Del Regimiento mientras llegaba la ambulancia para el traslado al hospital.	RC 2 Caídas en altura.	1.- No cuenta con obligación de informar. 2.- No existe Pts de altura. 3.- Trabajadores no capacitados en el uso de EPP. 4.- Andamio incompleto.	1.-crear y entregar a los trabajadores la obligación de informar. 2.- crear y entregar procedimiento seguro de trabajo de altura a los trabajadores. 3.- capacitar a los trabajadores en el uso de epp. 4.- incorporar al andamio, plataforma y roda pies.
82.-	Amputación traumática.	durante su jornada, sintió un mareo en el proceso de cepillado de madera, lo cual provoca un corte del dedo 2 derecho con los cuchillos	RC 9. Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- Fatiga del trabajador. 2.- Superficies resbaladizas. 3.- deficiencia en el orden y limpieza. 4.- Diseño riesgoso de máquinas y/o herramientas.	1.-realizar exámenes ocupacionales de salud. 2.- mejorar condiciones de aseo y limpieza. 3.- mantener líneas de trabajo aseadas y limpias. 4.- reemplazo de equipos,máquinas, herramientas con protecciones incluidas.
83.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El Sr. NNNN quien se desempeña como maestro eléctrico en la empresa YYYY trabajador se encontraba desenrollando una extensión eléctrica en pasillo segundo piso cuando se termina camino cayendo a una altura aproximadamente de 2,50m, de forma inmediata fue llevado a centro asistencial más cercano para luego ser derivado a Hospital.	RC 2 Caídas en altura.	1.-señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo 2.- inexistencia o deficiencia en la coordinación entre trabajadores para la realización del trabajo. deficiencias del trabajo en equipo. 3.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 4.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.- empleador deberá advertir el peligro de caída a los trabajadores a través de señalética. 2.- para próximos trabajos deberá existir coordinación en estos y se deberá colocar baranda faltante en todo el perímetro de caja escala. 3.- la empresa deberá confeccionar análisis seguro del trabajo (ast) previo a ejecutar las tareas. 4.- se deberá contar con supervisión constante en lugar de trabajo.
84.-	Amputación traumática.	mientras operaba una sierra eléctrica circular, cortando una tabla de madera (tapacant) para cubrir el alero del techo, de una casa en construcción, un diente de la hoja de la sierra circular se traba con un nudo existente en la tabla de madera provocando el desvío del corte, provocando el contacto con el dedo índice de mano izquierda, resultando la amputación traumática de pulpejo del dedo.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- No han identificado los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- sistema inexistente, inadecuado o mal aplicado de asignación de tareas. 3.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 4.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 5.- no identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente	1.- elaborar, implementar y difundir al personal procedimiento de trabajo seguro para ejecutar labores de corte y dimensionado de materias primas. 2.- elaborar, implementar y difundir al personal procedimiento de trabajo seguro para uso de sierra eléctrica circular. 3.- elaborar, implementar y difundir al personal procedimiento de trabajo seguro para ejecutar labores de corte y dimensionado de materias primas. 4.- elaborar, implementar y difundir al personal procedimiento de trabajo seguro para uso de sierra eléctrica circular 5.- elaborar, implementar y difundir al personal sistema de lista de chequeo preventivo para uso de herramientas eléctricas de corte de madera
85.-	Maniobras de rescate.	mientras cortaba una tabla con sierra eléctrica, se soltó la tuerca que aprieta la sierra y se cortó una parte del brazo izquierdo.	RC 9. Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- otras causas relativas a las actividades preventivas especificar: 4.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 5.- trabajo solitario sin medidas de asistencia.	1.- la empresa debe identificar los peligros y evaluar riesgos. 2.- incorporar procedimientos de trabajo seguro. 3.- debe existir procesos para realizar tareas. 4.-se debe incorporar procedimientos a máquinas y herramientas. 5.- se debe incorporar ayuda, para evitar trabajo en solitario.
86.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	mientras el trabajador marcaba muro sobre techo con tiza, al pisar pizarraño pasa de largo y cae al piso torciendo tobillo izquierdo.		Sin criterio de gravedad medico	
87.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Trabajador Sr. NNNN, con fecha 15 de Julio de 2019, se encontraba retirando una placa de USB, en un andamio, se resbala y cae de piquero a una altura de 2.20Mts, sufre golpe en cabeza, nariz, boca, pie derecho y dedo(Hallux) pie izquierdo.	RC 2 Caídas en altura.	1.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar:	1.- No se pudo contactar a la empresa.
88.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	trabajador al momento de bajar de una altura aproximada de 6 metros, cede panel del techo cayendo de altura.	RC 2 Caídas en altura.	1.-estructuras del lugar de trabajo mal construidas. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.-empresa debe asegurar a través de un permiso de trabajo seguro o inspección previa de supervisión, que las condiciones son seguras para el tránsito en altura, contemplan en procedimiento de trabajo seguro específico de labores de montaje de estructura. 2.- contar con programa para la selección, control y uso correcto de los sistemas anticaída, e instruir a los trabajadores.
89.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	trabajador cae al momento de bajar,dado que cede el panel de techo cayendo de una altura de 6 metros. sin criterio de gravedad según documento médico.	RC 2 Caídas en altura.	Sin criterio de gravedad medico	
90.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	trabajador se encontraba en un palo 1 x 10 metros y se bajo para prestar ayuda a un colega, al momento de ir bajando se quiebra la tabla y se produce el accidente a una altura de 2.8 metros y cae en una loza de cemento.	RC 2 Caídas en altura.	Sin Información.	
91.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	trabajador se encontraba descimbrando cuando pisa una placa que no se encontraba firme perdiendo estabilidad y cayendo de mas de 2 metros de altura.	RC 2 Caídas en altura.	1.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.-señales de peligro inexistentes o no visibles en el lugar de trabajo	1.-establecer un procedimiento de trabajo seguro para las labores de carpintero. 2.-realizar capacitación con indicaciones de trabajo correcto y riesgo asociado a la actividad de carpintero. 3.- implementar señalética visible en el lugar de trabajo para identificación de peligros y evaluación de riesgos.
92.-	Amputación Traumática	Al momento de mover una piedra el trabajador tropezó cayendo junto con la piedra que le accidente la mano, provocando amputación traumática en dedo medio y pérdida de parte del cuerpo en dedo anular.	Otros.	1.- Falta de ayuda mecánica para trasladar cargas. 2.- No despejar el área de tránsito de personas antes de comenzar a realizar el transporte de las piedras.	1.- utilizar ayuda mecánica al realizar transporte de cargas. 2.- Despejar área de circulación de personas antes de comenzar con el transporte de cargas.
93.-	Amputación Traumática	El día 25 de Noviembre de 2019 en horario de las 10:30 hrs. aproximadamente, el ayudante mecánico, Jonathan , se encontraba realizando labores de reparación de una cañería de aire que unía la cabina del camión con la tolva, cuando por motivos que están siendo investigados, una maquinaria pesada que operada unos metros más allá, golpea con su pala la tolva de camión, provocando que ésta se desplazara y atropellara la pierna del trabajador. Al percatarse de lo sucedido, el operador de la maquinaria pesada, con la misma pala, desplaza la tolva para poder liberar al trabajador siniestrado. Tiempo seguido es trasladado de manera inmediata al Hospital Regional	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- Trabajador decide de la cabina a repara manguera de aire, cuando se estan realizando labores de carguío. 2.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 4.- inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes.	1.-la empresa debe realizar en todas labores que ejecute la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos (iper). 2.- la empresa tiene la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. los riesgos son los inherentes a la actividad. 3.- la empresa debe confeccionar y difundir un procedimiento de trabajo seguro para el carguío de camiones a todos sus trabajadores, en el cual se considere la prohibición de abandonar la cabina del móvil, mientras éste se encuentre en un proceso de carga. 4.- confeccionar un programa de seguridad y salud en el trabajo que contemple e integre la gestión preventiva de la empresa en su totalidad.
94.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	bajando de un techo, por la escala, en la parte intermedia del cielo raso, el trabajador, resbala o pisa el borde del tabique , cayendo al suelo de una altura de aproximadamente 2 metros y 80 centímetros.	RC 2 Caídas en altura.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- epp en malas condiciones por falta de mantención o renovación. 3.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas.	1.- la empresa debe instruir a trabajadores en tema de riesgos identificados en pts. 2.- la empresa de disponer de un sistema de supervisión de uso de elementos de protección personal. 3.- se debe tomar medidas necesarias para evitar realizar trabajos en estructuras resbaladizas.

95.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	El Sr. NNNN quien se desempeña como pintor se encontraba pintando fachada sobre andamio, pierde el equilibrio cayendo desde una altura apróx. de 4 a 5 metros. Sufriendo fracturas en costillas, fue derivado a centro asistencial.	RC 2 Caídas en altura.	1.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas.	1.-mantener procediminto de trabajo seguro en trabajos de pintura interna y externa y mantener registro. 2.- DAS. 3.- mantener procedimiento de trabajo seguro en trabajos de altura. 4.- DAS y hacer revisión por los elementos de protección en altura.
96.-	Amputación Traumática	Estaba poniendo unas rejillas para el agua lluvia y al bajar la rejilla quedaron enganchados los dedos en los guantes y rejilla y cortando parte de sus dedos	Otros.	1.- inexistencia o deficiencia en la coordinación entre trabajadores para la realización del trabajo. deficiencias del trabajo en equipo. 2.- manejo manual de carga en condiciones inseguras. 3.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 4.- otras causas relativas a la gestión de la prevención especificar: 5.- otras causas relativas a la gestión de la prevención especificar:	1.-mantener la presencia de supervisor en todo momento para definir forma de realización de las tareas encomendadas y realizar análisis seguro de trabajo antes de comenzar las labores del día, realizar capacitaciones sobre trabajo en equipo y dejar registro. 2.- incluir en rihs, derecho a saber y procedimientos de trabajo la prohibición de realizar trabajos de manejo manual de cargas sobre los 25 kg por persona, y la obligatoriedad de usar medios mecánicos para cualquier carga sobre los 25 kg que deba manipular. 3.- realizar procedimiento de trabajo seguro para esta labor y todas las que surjan de la realización de la identificación de peligros y evaluación de riesgos de todas las tareas que se realizan en la empresa además realizar capacitación a todos los trabajadores. 4.- notificar al numero unico 6004200022 la ocurrencia del accidente, entregando todos los antecedentes solicitados 5.-disponer de los trabajadores involucrados para las entrevistas y tomas de declaraciones correspondientes
97.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	trabajador estaba cortando tornillos sobre techo, caminando sobre costaneras e intentar bajar hacia andamio, pierde equilibrio y cae al piso, golpeando su lado derecho.	RC 2 Caídas en altura.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- epp en malas condiciones por falta de mantención o renovación. 4.- otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores especificar:	1.-capacitar a trabajadores en trabajo en altura física. 2.- elaborar procedimiento trabajo en altura. 3.- elaborar procedimiento y chequeo de seguridad de arnes de seguridad. 4.- elaborar reglamento interno empresa.
98.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	carlos , quien se desempeña en el cargo de jefatura, para la empresa xxxx ingeniería spa, el día 21 de noviembre de 2018, a eso de las 17:00 horas, sr. carlos, quien se desempeña en el cargo de jefatura, se encontraba utilizando taladro, se engancha viruta en guante y lanza su mano izquierda contra herramienta en movimiento, sufriendo amputación traumática de primera falange de dedo índice mano izquierda.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	1.-Otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores a especificar .	Empresa Inubicable.